

RV: radicacion de demanda medio de control reparacion directa, demandante DORIS ROSERO DE MAESOI Y OTROS, demandado LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - NINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL...

Andrea Vanessa Niño Arroyave <aninoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 1:24 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo - Cauca - Popayan <j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yilman3@hotmail.com <yilman3@hotmail.com>; Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (578 KB)

demanda caso parraga carro bomba 17-02-2020.docx; demanda caso parraga carro bomba 17-02-2020.pdf;

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**



Fecha : 13/may./2022

Página

1

CORPORACION	GRUPO	REPARACION DIRECTA	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	CD. DESP	SECUENCIA:	13/may./2022
REPARTIDO AL DESPACHO	004	23818	

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
SD483015	DORIS ROSERO DE MAESO		01
SD483016	JORGE EDUARDO MAESO		01
SD483017	RUBEN DARIO MAESOI ROSERO		01
SD483018	OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO		01
SD483019	LUCERO HIDALGO MONTENEGRO		01
SD483021	JAIME DAVID CARVAJAL HIDALGO		01

אָרטיקל 177 פֿון דער סטאַטוט פֿון דער רעפובליק פֿון קאָלומביע

C09001-OJ01X02



aninoa

EMPLEADO

POR FAVOR REVISAR QUE EL ACTA DE REPARTO CORRESPONDA A SU DESPACHO. GRACIAS

Cordial saludo,

Acuso recibo de la información, una vez sometido el asunto al Sistema Administrativo de Reparto

Judicial SARJ, me permito reenviar al despacho judicial correspondiente el archivo digital enviado por

usted con la respectiva acta de reparto.

Respetado titular del despacho judicial que le fue asignado el asunto, FAVOR CONFIRMAR POR ESCRITO, A ESTE CORREO LA RECEPCIÓN DEL ASUNTO. En todo caso, y ante la falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999.

Teniendo en cuenta que **esta oficina solo es competente para realizar el reparto, se resalta que las demás actuaciones procesales (admisión, notificaciones, contestación entre otras) son responsabilidad exclusiva de los despachos judiciales**, quienes lo darán a conocer directamente a las partes intervinientes.

Cordialmente,

ANDREA VANESSA NIÑO ARROYAVE

Área de Reparto - Oficina Judicial

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán aninoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 8:52

Para: Andrea Vanessa Niño Arroyave <aninoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: yilman3@hotmail.com <yilman3@hotmail.com>

Asunto: RV: radicacion de demanda medio de control reparacion directa, demandante DORIS ROSERO DE MAESOI Y OTROS, demandado LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - NINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL...

Buenos días;

Acuso recibo de la información, se remitió al área de reparto, que, mediante correo electrónico, confirmará la recepción y reenviará al despacho correspondiente el archivo digital enviado por usted y la respectiva acta de reparto.

Teniendo en cuenta que esta oficina solo es competente para realizar el reparto, se resalta que las demás actuaciones procesales (admisión, notificaciones, contestación entre otras)

son responsabilidad exclusiva de los despachos judiciales, quienes lo darán a conocer directamente a las partes intervinientes.

Se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Atentamente;

SEBASTIAN VALVERDE VIDAL

Oficina Judicial –

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

De: yilman alexander maesoi rosero <yilman3@hotmail.com>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 3:43 p. m.

Para: Oficina Judicial - Seccional Popayan <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yilman3@hotmail.com <yilman3@hotmail.com>; Yilman Alexander Maesoi Rosero <ymaesoirosero@gmail.com>; notificaciones.prejudiciales <notificaciones.prejudiciales@mindefensa.gov.co>; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co <Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co>; decau.oac@policia.gov.co <decau.oac@policia.gov.co>; DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO <DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO>; contactenos@coopsupertaxis.co <contactenos@coopsupertaxis.co>; Defensorsbs@pgabogados.com <Defensorsbs@pgabogados.com>; servicio.alcliente@sbsseguros.co <servicio.alcliente@sbsseguros.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionjuridicasupertaxis@gmail.com <notificacionjuridicasupertaxis@gmail.com>

Asunto: radicacion de demanda medio de control reparacion directa, demandante DORIS ROSERO DE MAESOI Y OTROS, demandado LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - NINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LT

Popayán, 12 de mayo de 2022.

SEÑORES:

Rama Judicial

MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL

REF: ENVIO DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIERECTA

YILMAN ALEXANDER MAESOI, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI Y OTROS**, con la finalidad de cumplir con el requisito de enviar el escrito de demanda y sus anexos, me permito allegar a esta entidad demanda medio de control de Reparación Directa incoada en contra del **LA NACIÓN – MINISTERIO DE**

DEFENSA EJERCITO NACIONAL - NINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL - COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA – ASEGURADORA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREA, les ha ocasionado a las víctimas directas y sus familiares, a raíz de la lesiones que percibieron la señora **DORIS ROSERO DE MAESOI y el joven OSCAR IVAN MAESOI HIDALGO** el día 17 de febrero de 2020 en el corregimiento de Párraga - Rosas Cauca, con ocasión al atentado terrorista (carro bomba) de PLACAS: SAV-737, MARCA: CAMIONETA PEUGEOT, TIPO: VANS PASAJERO; MODELO: EXPERT 2019, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PUBLICO AFILIADO A empresa de transporte SUPERTAXI, automotor que fue activado antes de un puesto de control del Ejército Nacional, y por falta de acciones de seguridad de parte de la Policía Nacional durante el paro armado anunciado por el grupo Guerilleo del ELN en el mes de febrero del 2020, hechos que se constituyen en un actuar antijurídico atribuible a la entidad demandadas, Lo anterior de conformidad con los siguientes fundamentos

Allego demanda que consta de 491 folios, de los cuales 31 hacen parte del escrito de la demanda y 460 son anexos y/o pruebas

Para efectos de notificaciones autorizó que las mismas se realicen al correo electrónico yilman3@hotmail.com
Celular 3147538721-

se anexa un documento en Word, un documento en PDF, que contienen el escrito de la demanda, en una carpeta comprimida anexa en este correo, se envía demanda, pruebas, poderes y demás documento de la demanda

YILMAN ALEXANDER MAESOI ROSERO

C.C Nro. 10.292.471 Expedida en Popayán.

T.P Nro. 193.956 del C. S de la J.

Dir. Carrera 10 Nro. 71. N 67 Segundo piso

Celular 3147538721.

 [demanda_y_pruebas.rar](#)